1588\_

## **DECRETO Nº**

TEMUCO.

25 JUN 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :MATIAS TOLHUYSEN TRONCOSO

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos:

- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.)
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.
- Validación de exámenes en Epivigila

Monto Total	\$1.073.685			
Período desde	01.06.2021	Hasta	30.06.2021	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	CONTING	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al tem 21.03.99.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.-(un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

SUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/NSP/ MAS/ spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ALCALDE

Segoria Intidica

2 to 2 11-00 s